



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 131/2/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE GOGGLE MONOCULAR DE VISIÓN NOCTURNA PARA CASCOS DE OPERADORES DE SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 131/2/2025** referente a la **“ADQUISICIÓN DE GOGGLE MONOCULAR DE VISIÓN NOCTURNA PARA CASCOS DE OPERADORES DE SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **37-063-2025**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **13 de mayo de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).

2. El **20 de mayo de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).

3. El **26 de mayo de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **VIUK S.A. DE C.V.**
- **PRODUCTOS ESPECIALIZADOS DIC S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 131/2/2025  
"ADQUISICIÓN DE GOGGLE MONOCULAR DE VISIÓN NOCTURNA PARA CASCOS DE OPERADORES DE SECRETARÍA DE SEGURIDAD"  
Sin Concurrencia del Comité

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el método de evaluación BINARIO, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

**Evaluación Documental.** - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• VIUK S.A. DE C.V.</li> <li>• PRODUCTOS ESPECIALIZADOS DIC S.A. DE C.V.</li> </ul>

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1; por lo que las propuestas de ambos licitantes se declaran solventes documentalmente.

**Evaluación Técnica.** - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número DPT/DICT/056/2025 validado por José García Flores, en su carácter de Director de Planeación Tecnológica, así como por Saúl Arturo Navarro Ruiz, en su carácter de Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• VIUK S.A. DE C.V.</li> </ul>



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 131/2/2025
"ADQUISICIÓN DE GOGGLE MONOCULAR DE VISIÓN NOCTURNA PARA CASCOS DE OPERADORES DE SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

Table with 1 column and 1 row: NO CUMPLE TÉCNICAMENTE. PRODUCTOS ESPECIALIZADOS DIC S.A. DE C.V. 1.- El proveedor no presenta la carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor VIUK S.A. DE C.V., cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, mientras que el proveedor denominado PRODUCTOS ESPECIALIZADOS DIC S.A. DE C.V., no cumple con las especificaciones técnicas señaladas anteriormente, por lo que se declara insolvente técnicamente y se procede a la evaluación del único proveedor solvente.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante VIUK S.A. DE C.V., se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY, acotando que, para efectos de la evaluación binaria, dicha propuesta resulta ser la única y por ende la más baja.

Se realiza el desglose dentro del anexo número 3 del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", se resuelve adjudicar la licitación LPL 131/2/2025 para la ADQUISICIÓN DE GOGGLE MONOCULAR DE VISIÓN NOCTURNA PARA CASCOS DE OPERADORES DE SECRETARÍA DE SEGURIDAD, al proveedor de nombre VIUK S.A. DE C.V., al ser la única propuesta solvente documental, técnica y económicamente, por la cantidad de \$259,608.00 (Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Ocho pesos 00/100 M.N) IVA INCLUIDO

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

Table with 4 columns: Partida, Cantidad, Unidad, Artículo. Row 1: 1, 02, Pieza, Visores Con Monocular Nocturno



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 131/2/2025  
"ADQUISICIÓN DE GOGGLE MONOCULAR DE VISIÓN NOCTURNA PARA CASCOS  
DE OPERADORES DE SECRETARÍA DE SEGURIDAD"  
Sin Concurrencia del Comité

**Segundo.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Tercero.** En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Cuarto.** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **19 de junio del 2025**.

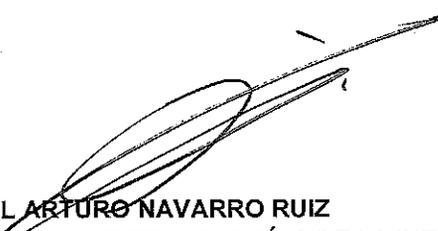
ELABORÓ: David Alejandro Guillén Ibáñez  
Jefe de Padrón de Proveedores



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 131/2/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE GOGGLE MONOCULAR DE VISIÓN NOCTURNA PARA CASCOS**  
**DE OPERADORES DE SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

  
**ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.**  
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

  
**OMAR PALAFOX SAENZ**  
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

  
**SAÚL ARTURO NAVARRO RUIZ**  
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 131/2/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE GOGGLE MONOCULAR DE VISIÓN NOCTURNA PARA CASCOS**  
**DE OPERADORES DE SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**Anexo 1**  
**Evaluación Documental.**

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2 , en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	VIUK S.A. DE C.V.	PRODUCTOS ESPECIALIZADOS DIC S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y NO ACEPTA	SI PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 131/2/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE GOGGLE MONOCULAR DE VISIÓN NOCTURNA PARA CASCOS**  
**DE OPERADORES DE SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA

**Resolutivo:** Se manifiesta que ambas propuestas **CUMPLEN** documentalmente.

**Responsable:** David Alejandro Guillén Ibáñez

**Cargo:** Jefe de Padrón de Proveedores



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 131/2/2025  
"ADQUISICIÓN DE GOGGLE MONOCULAR DE VISIÓN NOCTURNA PARA CASCOS DE OPERADORES DE SECRETARÍA DE SEGURIDAD"  
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2  
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico mediante oficio **DPT/DICT/056/2025** validado por **José García Flores**, en su carácter de Director de Planeación Tecnológica, así como por **Saúl Arturo Navarro Ruiz**, en su carácter de Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Seguridad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases **Licitación Pública Local LPL 131/2/2025** en la cual se requiere "**ADQUISICIÓN DE GOGGLE MONOCULAR DE VISIÓN NOCTURNA PARA CASCOS DE OPERADORES DE SECRETARÍA DE SEGURIDAD**" se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VIUK S.A. DE C.V.	PRODUCTOS ESPECIALIZADOS DIC S.A. DE C.V.
1	ADQUISICIÓN DE GOGGLE MONOCULAR DE VISIÓN NOCTURNA PARA CASCOS DE OPERADORES DE SECRETARÍA DE SEGURIDAD	Vo. Bo. Técnico SI CUMPLE TECNICAMENTE  Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública	Vo. Bo. Técnico NO NO CUMPLE TECNICAMENTE  1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1- Anexo Técnico (en la pag 23. De 41 de las bases) menciona y solicita "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

**Resolutivo:** En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **VIUK S.A. DE C.V.**, cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, mientras que el proveedor denominado **PRODUCTOS ESPECIALIZADOS DIC S.A. DE C.V.**, no cumple con las especificaciones técnicas señaladas anteriormente, por lo que se declara insolvente técnicamente.



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 131/2/2025  
"ADQUISICIÓN DE GOGGLE MONOCULAR DE VISIÓN NOCTURNA PARA CASCOS  
DE OPERADORES DE SECRETARÍA DE SEGURIDAD"  
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3  
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica del proveedor solvente técnicamente.

Tabla 1.- En la siguiente tablan se plasman los precios ofertados por el proveedor denominado VIUK S.A. DE C.V.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	2	VISORES CON MONOCULAR NOCTURNO o MARCA: NEWCON OPTIK o MODELO: NV 66-G2	PIEZA	\$111,900.00	\$223,800.00

Subtotal	\$ 223,800.00
IVA	\$ 35,808.00
Gran Total	\$ 259,608.00

IMPORTE TOTAL CON IVA: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS CON 00/100 MN

**Resolutivo 1:** La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

**Resolutivo 2:** La propuesta del proveedor VIUK S.A. DE C.V., resulta ser solvente económicamente.

Responsable: David Alejandro Guillén Ibáñez  
Cargo: Jefe de Padrón de Proveedores

FIN DEL ANEXO 3

